

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

M4

CENTRO	Colegio Nuestra Señora del Pilar
LOCALIDAD	Valladolid
PROVINCIA	Valladolid

Don David Álvarez Muñoz director del Centro y presidente de la Junta Electoral del mismo,

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este centro de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL (del personal de administración y servicios, madres y padres o tutores legales del alumnado), estarán a disposición de todos aquellos que quieran consultarlos en la admisión del colegio a partir del día de la fecha
2. Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 20 de octubre de 2025 inclusive.
3. Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el día de la fecha hasta el día 30 de octubre de 2025 inclusive.
4. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tablonés de anuncios del Centro a partir del día 3 de noviembre de 2025.
5. Las RECLAMACIONES a la proclamación de candidaturas se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 11 de noviembre de 2025 inclusive.
6. Las RESOLUCIONES a las reclamaciones contra las inscripciones del censo, se publicarán en los tablonés de anuncios del centro a partir del día 11 de noviembre de 2025.
7. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones.
8. Cada elector acreditará su personalidad a la hora de votar mediante exhibición del DNI o documento similar, pudiendo elegir hasta un máximo:
 - Sector de madres y padres hasta un máximo de 2 nombres

9. El CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la comunidad educativa se realizará en los locales del centro de la siguiente forma:

Sector de madres/padres del alumnado:

Día 19 de noviembre de 2025 de 16:00 a 18:00 en la sala de psicomotricidad del colegio

10. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo el anexo IV cumplimentado a la Dirección Provincial de Educación.

11. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir
Valladolid a 15 de octubre 2025

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO
El Presidente/a